**Acta 14/3er.A/2do.P.Ord./ 2024/LXIII**

oo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRESIDE:** DIP. DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

**SECRETARIOS:** DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles diez de abril del año dos mil veinticuatro,** para la celebración de la **sesión del miércoles veinticuatro del presente mes y año a las once horas.**

Preside la sesión el Diputado Luis René Fernández Vidal y se desempeñan como Secretarios, la Diputada Karla Vanessa Salazar González y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario** **de Sesiones** **correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintidós Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Carmen Guadalupe González Martín, Gabriela González Ojeda, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz y Eduardo Sobrino Sierra.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

El Presidente de la Mesa Directiva, dio la más cordial bienvenida a las alumnas, alumnos y docentes del Colegio Mérida, al Grupo de Scouts de la Asociación Nacional de Scouts Independientes (ANSI), a los jóvenes de la prepa 1, a las maestras y alumnos de la escuela primaria Club de Leones número 5 del Municipio de Valladolid.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario,** siendo las **once horas con cuarenta y un minutos.**

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro.

III.- Asuntos en cartera:

1. Oficio número DGOB/195/204 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado.
2. Oficio número SAF/0308/2024, signado por el Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.
3. Oficio del H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán, con el que remite el Informe Anual del Ejercicio de los Recursos Públicos, correspondiente al período de Enero-Diciembre de 2023.
4. Oficios de los HH. Ayuntamientos de Sanahcat y Seyé, Yucatán, con el que remiten los Informes de la Cuenta Pública consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
5. Oficio número LXIII-SG-543/2024 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar.
6. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Coordinación de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, así como se reforma la Constitución Política, el Código de la Administración Pública, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Gobierno de los Municipios, la Ley de la Fiscalía General, y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, todas del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y Rubí Argelia Be Chan.
7. Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Austeridad Republicana en las Contribuciones Municipales, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.
8. Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, por el que se declara a la Vaquería, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.
9. Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, por el que se declara al Janal Pixán, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.
10. Dictamen de la comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, que Modifica la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en Materia de Emprendimiento con Perspectiva de Género.
11. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, por el que se Reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en Materia de Jóvenes Emprendedores.
12. Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Mejora Regulatoria.
13. Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en materia del Sistema Complementario de Seguridad Social.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diez de abril del año 2024 incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **somete a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- El Presidente de la Mesa Directiva; continuando con el orden del día, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dar inicio a los asuntos en cartera:

**A)** Oficio número DGOB/195/204 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado con el que presenta el Informe sobre el estado que guarda la deuda pública de largo plazo al 31 de marzo del 2024. DE ENTERADO

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Oficio número SAF/0308/2024, signado por el Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán mediante el cual envía el Informe Trimestral del monto de las participaciones y de los fondos de aportaciones federales del ramo 33 que el ejecutivo del Estado ha distribuido entre los 106 Municipios por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del 2024. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Oficio del H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán, con el que remite el Informe Anual del Ejercicio de los Recursos Públicos, correspondiente al período de Enero-Diciembre de 2023. SE TURNA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Oficios de los HH. Ayuntamientos de Sanahcat y Seyé, Yucatán, con el que remiten los Informes de la Cuenta Pública consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. SE TURNA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Oficio número LXIII-SG-543/2024 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar.

**OF. NÚM.: LXIII-SG/543/2024.**

**ASUNTO**: El que se indica.

**DIP. LUIS RÉNE FERNÁNDEZ VIDAL.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**P R E S E N T E.**

Lic. Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 67 fracción II de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 57 y 177, fracción I, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, me permito poner en su conocimiento la resolución tomada por el Cabildo de Seyé, Yucatán mediante sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2023; lo anterior en atención al cumplimiento de los amparos con número de expedientes 619/2015, 620/2015, 621/2015, 637/2015, 638/2015, y 640/2015, todos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, y para los efectos legales que correspondan.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

Mérida, Yucatán, a 23 de abril de 2024.

**LIC. ADRIÁN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR.**

SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO DE YUCATÁN.

DE ENTERADO, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Coordinación de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, así como se reforma la Constitución Política, el Código de la Administración Pública, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Gobierno de los Municipios, la Ley de la Fiscalía General, y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, todas del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y Rubí Argelia Be Chan.

El Presidente, indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad en lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Austeridad Republicana en las Contribuciones Municipales, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Dando trámite el Presidente, manifestó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestar de forma económica; **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, por el que se declara a la vaquería, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todas y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio reglamento solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud solicito a la Diputada Karla Vanessa Salazar González de lectura al Decreto:

**D E C R E T O Por el que se declara a la Vaquería, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán Artículo Primero.** Se declara a la Vaquería, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Para los efectos de este Decreto, se considera a la Vaquería como la festividad tradicional en la que convergen diversas expresiones artísticas y culturales de la región, la cual configura un elemento de identidad y pertenencia cultural del pueblo yucateco. **Artículo Tercero.** Las autoridades estatales y municipales podrán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y promover la Vaquería en el ámbito de sus respectivas competencias. **Transitorios Entrada en vigor Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA PRESIDENTE: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA; VICEPRESIDENTA: DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO; SECRETARIO DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ; SECRETARIA: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO; VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ; VOCAL: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.**

El Presidente, Diputadas y Diputados el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se declara a la Vaquería, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, considerando que la vaquería es parte de la historia yucateca ya que es gran puente para poder transmitir y mostrar la belleza de nuestra tierra a través de su música, de su baile y de sus tradiciones, todas ellas envueltas en una festividad denominada Vaquería.

En consecuencia con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán solicitó la dispensa del trámite de Discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, está a discusión en lo general el dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. Recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y hasta cinco Diputadas y Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes Diputados a favor: la Diputada Carmen Guadalupe González Martín.

Se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín** quien manifestó a favor; “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, público que nos acompaña, estudiantes de la Prepa 1, de los Scout de Mérida, también del Club de Leones Número 5 de Valladolid de la Primaria que nos acompaña, invitados especiales, grupos de Jaraneros; bienvenidos a este Congreso. Quiero iniciar primero explicando que hace unos meses presenté precisamente esta Iniciativa y en ella ponía específicamente que la Vaquería es una de las fiestas tradicionales más difundidas en nuestro estado, pero no solamente en nuestro estado, también en los estados vecinos de Campeche y Quintana Roo, como lo marca también la historia y en esta fiesta tradicional no solamente los municipios, sino que también se convergen las comunidades más pequeñas. Durante el baile, con música de jaranas, es donde los yucatecos mostramos nuestra gran alegría y hacemos gala de nuestro ingenio. El llamado a una Vaquería moviliza de manera ordenada a numerosos contingentes comunitarios. Participar en ellas, las más de las veces, demanda el cumplimiento de protocolos muy específicos que se observan con respeto: se inicia por supuesto con los voladores o cohetes de pirotecnia, en tanto que también el anfitrión llamado “Bastonero” da la bienvenida a los grupos que provienen de otros municipios encabezados por sus embajadoras, recorrer el salón o terraza siguiendo los acordes de una melodía denominada Angaripola, mostrar sus mejores y más complicados pasos, algunos afirman dominar hasta más de cien en distintas combinaciones y por ello también participan y se hacen concursos que, calificados por expertos, validan los méritos de la jarana y les otorgan por supuesto premios, pero además las Vaquerías convergen con algo importante en Yucatán que son las Orquestas que tocan en series de cuatro a cinco melodías que pueden ser prolongadas si los jaraneros resisten, y regularmente resisten hasta el amanecer. Desde luego que tengo que reconocer y agradecer también que cuando presenté esta Iniciativa se adhirieron a ella, mis compañeros Diputados Esteban Abraham Macari, Jesús Pérez Ballote, Melba Gamboa Ávila, Fabiola Loeza Novelo, Karla Franco Blanco, Gaspar Quintal Parra, Crescencio Gutiérrez González, Manuela Cocom Bolio y Erik Rihani González, muchas gracias Diputados compañeros por adherirse y también hacer suya esta Iniciativa. Por último, si quisiera agradecer, pero no menos importante al Diputado Eduardo Sobrino Sierra, Presidente de la Comisión de Arte y Cultura y a todos los Diputados integrantes de dicha Comisión han aprobado el Dictamen que hoy se va someter a consideración de todos ustedes y aquí quiero decirles que el patrimonio cultural y material no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Este florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades. Basado en la comunidad: el patrimonio cultural y material sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forman parte de su patrimonio. En ese tenor, el patrimonio cultural y material debe recrearse continuamente y transmitirse de una generación a la siguiente, pues salvaguardarlo supone transferir conocimientos, técnicas y significados, y se presenta bajo muchas formas, entre ellas las técnicas artesanales tradicionales, por eso hoy Diputadas y Diputados se nos pone a consideración un proyecto de decreto, que no es un proyecto más como fue en las otras Legislaturas, pues en esta Legislatura se ha cuidado que para los efectos del Patrimonio Cultural, las autoridades estatales y municipales deberán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y promover la vaquería en el ámbito de sus respectivas competencias. Somos afortunados poseedores de un invaluable patrimonio cultural intangible que ha formado parte imprescindible de nuestras vidas y que seguramente también lo será para las futuras generaciones. Diputadas y Diputados el día de hoy, les pido su voto a favor del presente Dictamen a fin de que nuestra tradición, nuestras costumbres, nuestro patrimonio inmaterial quede con certeza jurídica para las futuras generaciones. Es cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada González Martín, el Presidente de la Mesa Directiva preguntó: ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Si es así, manifestarlo en forma económica, **está suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad.** Someto a votación el dictamen en lo general si lo aprueban sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Honorable Asamblea en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia. Se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**I)** Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, por el que se declara al Janal Pixán, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.

Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio reglamento solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

El Diputado Secretario Rafael Alejandro Echazarreta Torres dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O Por el que se declara al *Janal Pixan,* como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán Artículo 1.-** Se declara al *Janal Pixan*, “Patrimonio Cultural Intangible para el Estado de Yucatán” **Artículo 2.-** Para los efecto de este Decreto se considera *Janal Pixan* a la tradición de origen maya, mediante la cual, se conmemora las personas que han fallecido para mantener la creencia del vínculo entre vivos y muertos conforme a las tradiciones arraigadas en la entidad. **Artículo 3.-** El Poder Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías Educación, Fomento Económico y Trabajo, Fomento Turístico, de la Secretaría de Cultura y las Artes, el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya y los Ayuntamientos podrán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y promover el *Janal Pixan* a nivel municipal, estatal, regional, nacional e internacional, en el ámbito de sus respectivas competencias. **Artículo 4.-** Los Poderes Legislativo y Judicial podrán desarrollar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para promover la importancia del *Janal Pixan* en la entidad. **Transitorios Entrada en vigor. Artículo Único.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA. PRESIDENTE: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA; VICEPRESIDENTA: DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO; SECRETARIO DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ; SECRETARIA: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO; VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ; VOCAL: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.**

El Presidente de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se declara al Janal Pixan como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán con el que se preserva y difunde el conjunto de manifestaciones culturales y artísticas, además, de estimular su creación y desarrollo en la entidad.

En consecuencia con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán solicitó la dispensa del trámite de Discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, está a discusión en lo general el dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. Recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Seguidamente, Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y las y los Diputados que participarán a favor en la Discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes Diputados a favor: Diputado José Crescencio Gutiérrez González.

Se le cedió el uso de la Tribuna al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González** quien indicó; “Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y que sigue la transmisión de esta sesión mediante las redes sociales. En la cultura maya la muerte es un elemento natural al que se recibía con ciertos rituales, los mayas consideraban que las almas o pixanes eran un regalo de los dioses para los humanos, una vez que la muerte llega, los pixanes, las animas o espíritus abandonan el cuerpo físico y viajan al inframundo. Para los pixanes una preparación del camino hacia el inframundo, es la comida por lo que se acostumbra a preparar altares con ofrendas. En Yucatán, estos ritos sufrieron importantes modificaciones dando como resultado celebraciones con orígenes tanto mayas como cristianas y sin duda una de las de mayor realce es la celebración del “Janal Pixan o Comida de las Ánimas”, escrito con H o Janal Pixan con J como se le conoce actualmente por los usos lingüísticos del español. En Yucatán la celebración de los fieles difuntos representa uno de los momentos más sensibles y destacados de la sociedad, la tradición oral considera que las ánimas regresan del inframundo a la tierra a finales del mes de octubre para recibir las ofrendas dedicadas por sus familiares vivos. En esta época muchas familias se reúnen, se reencuentran y se torna un ambiente festivo y de conmemoración donde se disfrutan esos manjares culinarios que a todo yucateco les gusta; sin duda, todo esto forma parte de nuestras costumbres, tradiciones y de nuestras raíces. Hoy, los Diputados que integramos este Pleno tenemos la oportunidad de que esta tradición sea declarada “Patrimonio Cultural Intangible para el Estado de Yucatán” ya que la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza Yucatán pone a su consideración el Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Arte y Cultura en donde se aprobó por unanimidad de sus integrantes. Quiero aprovechar para agradecer al Presidente de esta Comisión Permanente a nuestro compañero y amigo Diputado Eduardo Sobrino Sierra y a todos los integrantes de esta Comisión por su disposición para presentar este Dictamen. De igual manera quiero agradecer al Instituto de Investigaciones Legislativas de este Honorable Congreso por su aporte para obtener este Producto Legislativo que en estos momentos está a su consideración. Sin duda, el Janal Pixan y su valor cultural trascienden en todo el país y a nivel internacional. El Janal Pixan se siente, se vive, se huele, se saborea nos mueve las fibras más sensibles al recordar a quienes se han ido físicamente pero que viven en nuestro sentir, esta tradición es una de las más importantes de nuestro estado. Por lo anterior, les solicito respetuosamente su voto a favor para que el Janal Pixan sea declarado “Patrimonio Cultural Intangible para el Estado de Yucatán”. Es cuanto. Muchas gracias”.

Concluida la intervención del Diputado Gutiérrez González, el Presidente de la Mesa Directiva preguntó: ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Si es así, en forma económica, **está suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad.** Sometió a votación el dictamen en lo general, si lo aprueban en forma económica, **se aprueba por unanimidad.**

Honorable Asamblea en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia. Se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J)** Dictamen de la comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, que Modifica la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en Materia de Emprendimiento con Perspectiva de Género.

El Presidente dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O Que modifica la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en materia de emprendimiento con perspectiva de género Artículo único.** Se reforma el párrafo primero y a su vez se adiciona la fracción XI así como un último párrafo al artículo 1; se adiciona a la fracción XVI al artículo 2 recorriéndose las subsecuentes en su orden, se adiciona el artículo 3 Bis; así como un último párrafo al artículo 18, todos de la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán. **Transitorios Entrada en vigor Artículo primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **Cláusula derogatoria Artículo segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO. PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO; VICEPRESIDENTA: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA; SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI; SECRETARIO: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ; VOCAL: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL; VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. VOCAL; DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.**

El Presidente, Honorable Asamblea el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán en materia de emprendimiento con perspectiva de género con el que se reconoce regula y establece de manera integral una cultura emprendedora con perspectiva de género convirtiéndonos en una Entidad más competitiva y prospera económicamente.

En tal virtud con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio reglamento, está a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente, Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las Diputadas y los Diputados que participarán en contra y de las y los Diputados que participarán a favor en la Discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo las siguientes Diputadas a favor: Diputada Karla Reyna Franco Blanco y la Diputada Karem Faride Achach Ramírez

Se le cedió el uso de la Tribuna a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco** quien a favor expuso; “Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, representantes de los medios de comunicación que nos acompañan, público presente y los que nos siguen a través de las redes de este Congreso. Solicité el uso de voz, como Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, para referirme a favor del Dictamen que se encuentra en discusión en estos momentos, relativo a la reforma de la ley de emprendedores del Estado de Yucatán. Asimismo, me permitiré abordar el siguiente Dictamen que será discutido y que está en el siguiente punto del orden del día, en materia de jóvenes emprendedores. Los Dictámenes aprobados en la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, que tengo el honor de presidir, son abordados en un momento oportuno, un momento histórico ya que el pasado 16 de abril se celebró el Día Mundial del Emprendimiento, una fecha importante y crucial para visibilizar y promover acciones que fortalezcan a los emprendedores de nuestro estado. En Yucatán, el emprendimiento, significa una fuente importante de crecimiento económico y social, mismo que contribuye a la generación de empleos, a la innovación, al fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa y a una mayor distribución del poder económico. Con este tenor, primeramente, me referiré a la Iniciativa de reforma en materia de Emprendimiento con perspectiva de género, presentada por nuestra compañera Diputada Karem Achach Ramírez. Esta reforma, se manifiesta en el contexto en el que todas las mujeres en nuestro estado, así como de México, representamos una parte esencial dentro del desarrollo económico; sin embargo, lamentablemente muchas aún viven en un contexto social de desigualdad. Razón por la cual nos encontramos siempre luchando por defender nuestros derechos en múltiples ámbitos de la vida, incluyendo el económico. Las mujeres yucatecas somos emprendedoras natas siempre en la búsqueda de generar mayores recursos para nuestros hogares, donde muchas, en muchas ocasiones la mujer es jefa de familia, muchas hacen de sus habilidades una herramienta para generar ingresos, contribuyendo de esta forma a la economía de nuestro estado y de nuestro país. Por ello, el impulso al emprendimiento femenino es uno de los factores importantes y claves para aumentar el crecimiento potencial de las mujeres. Es así, que esta propuesta hecha por nuestra compañera Diputada Karem Achach, es un avance significativo que pretende contemplar disposiciones normativas que fomentan la instalación de empresas creadas por mujeres, que de igual forma se promoverá la igualdad de condiciones en el ecosistema de emprendedor, otorgando y brindando oportunidades a las mujeres, no solamente para emprender, para impulsarlas, para lograr su independencia, potencializando su participación en el sector formal de la economía de Yucatán. Ahora bien, respecto al Dictamen que se discute en el siguiente punto del orden del día en materia de jóvenes emprendedores, esta Iniciativa presentada por una servidora en representación del PRI, nace de una latente necesidad de impulsar este sector de la población que día a día realiza acciones de innovación en busca de un sustento económico. Ante los altos niveles de desempleo y los altos índices de rotación laboral, las y los jóvenes, se encuentran en la necesidad de generar sus propios recursos, de iniciar sus propios negocios y pasar de ser empleados a empleadores. Recordemos que el desempleo en las y los jóvenes es uno de los retos más grandes a nivel mundial que enfrenta todos los días la humanidad. Tan solo en Yucatán 7 de cada 10jóvenes entre 18 y 29 años enfrentan serias dificultadespara incorporarse al mercadolaboral. Por ello, la legislación de nuestro estado en materia de emprendimiento busca promover y fortalecer la cultura emprendedorapor lo que resulta necesario adecuarla al contexto actual de nuestra sociedad. Es así que de aprobarse este dictamenestaremos brindándole a las y los emprendedores de Yucatán, instrumentos para su consolidación como agentes de desarrollo económico en la entidad. De igual manera, dentro de esta reforma se plantea criterios para la aportación de recursos, apoyos y programas para las y los emprendedores yucatecos donde se focalice una óptica en igualdad de condiciones, equidad y competitividad, para potencializar la creatividad y consolidar su desarrollo regional equilibrado. Bajo esta perspectiva, se fortalecen las bases jurídicas de los emprendedores, con el propósito de contribuir a su inserción en el mercado laboral, así como de ampliar sus oportunidades y contribución en el sector formal de la economía yucateca.Es necesario destacar que emprender no simboliza el comienzo de un proyecto o de una idea de negocios, sino que genera un proceso social, compuesto de conexiones entre el emprendedor y su entorno familiar, social y cultural que, de manera inherente, proveen habilidades, experiencias y conocimientos. Desde la comisión de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo que presido, trabajamos ambas Iniciativas escuchando y analizando jurídicamente su viabilidad por eso agradezco y celebro la voluntad política de mis compañeras Diputadas y Diputados de la Comisión por impulsar ambas Iniciativas y de manera muy particular agradecemos a las Diputadas y Diputados que se adhirieron a nuestra Iniciativa a la del PRI, de los Jóvenes Emprendedores. Por todo la mente expuesto Diputadas y Diputados pedimos el voto a favor de ambos Dictámenes contribuyendo con ellos ¡Sí! al el desarrollo económico de nuestro estado, pero también a la inclusión social en Yucatán. Es cuanto. Muchas gracias”.

Finalizada la intervención de la Diputada Franco Blanco, tiene el uso de la palabra la **Diputada Karem Faride Achach Ramírez** quien señaló; **“**Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y nos siguen a través de las distintas redes sociales y digitales. Muy buenas tardes. El papel de las mujeres en la fuerza laboral ha evolucionado en las últimas décadas, ya no solo se trata de romper estereotipos y ocupar puestos de liderazgo, ahora también el emprendimiento femenino ocupa un lugar importante en el desarrollo social y como fuente principal de ingresos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se ha presentado una mayor presciencia femenina tanto en el rol universitario como en el empleo remunerado y en el mundo empresarial lo que genera considerables cambios no solo en lo económico sino también en lo social. En Yucatán existen aproximadamente 150 mil micro pequeñas y medianas empresas de los cuales al menos 42 mil son lideradas por mujeres, cifra que representa el 28% del total de los comercios son innumerables las historias de mujeres que gracias a su determinación han creado grandes corporaciones y con ello nuevas fuentes de trabajo. Es por eso que hoy resulta fundamental trabajar en políticas públicas que favorezcan las actividades económicas de las emprendedoras así como diseñar mecanismos para combatir la desigualdad, si bien existe un cambio positivo en este sentido es necesario seguir construyendo una cultura laboral basada en la equidad de género y con amplios valores de inclusión de manera que cada vez más mujeres puedan desarrollarse en entornos de trabajos saludables, nuestra labor de este Congreso es luchar por la seguridad de las mujeres por su independencia y empoderamiento pero sobre todo para que puedan lograr sus sueños y tener una vida mejor, por lo que votar a favor del presente dictamen representa crear acciones que fomentan el emprendimiento, el empleo y el bienestar atendiendo en todo momento la perspectiva de género impulsando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, hoy más que nunca debemos apoyar a las mujeres porque el empoderamiento económico cambia su vida, la de sus familias y comunidades haciendo así un estado más equitativo y próspero. Agradezco a la Diputada Karla Franco Blanco Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo así como a sus demás integrantes por los trabajos realizados en el presente dictamen y por su compromiso con las mujeres emprendedoras de nuestro estado, sigamos fortaleciendo nuestro marco jurídico para que permita a las y los emprendedores el desarrollo de su creatividad y confianza en sí mismos pero sobre todo sigamos creando conciencia y trabajando unidas y unidos por los derechos e igualdad de todas las mujeres, niñas y adolescentes de Yucatán. Es cuanto.”

Continuando con el trámite, El Presidente, expuso; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido?, en forma económica; **está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad**. Sometió a votación el dictamen, manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

El Presidente de la Mesa Directiva, dijo; en tal virtud. Se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K)** Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, por el que se Reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en Materia de Jóvenes Emprendedores.

El Presidente; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todas y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio reglamento solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O Por el que se reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en materia de jóvenes emprendedores. Artículo único.** Se adicionan la fracción XII del artículo 1, la fracción XIII del artículo 6, la fracción V del artículo 11, un último párrafo al artículo 18, así como la fracción XXIX del artículo 28, todos de la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán. **Transitorios Entrada en vigor Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Derogación normativa. Artículo segundo.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO. PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO; VICEPRESIDENTA: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA; SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI; SECRETARIO: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ; VOCAL: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL; VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA; VOCAL: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.**

El Presidente de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán en materia de jóvenes emprendedores incentivando la actividad emprendedora en la juventud considerando que las y los jóvenes tienen cualidades como la creatividad e innovación así como la necesidad de integrarse en el mercado laboral.

En tal virtud con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán solicitó la dispensa del trámite de Discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, está a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Continuando, El Presidente, cuestionó; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido?, sí es así manifestarlo en forma económica; **está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad**. Sometió a votación el dictamen, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

**L)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Mejora Regulatoria.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, diera lectura al Decreto:

**D E C R E T O Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de mejora regulatoria Artículo único.** Se reforma la fracción IX del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 87. I.-** a la **VIII.- IX.-** Participar en lo concerniente a su régimen interior al desarrollo nacional, conforme a los principios que establece el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las autoridades del orden estatal y municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán diseñar y generar de manera continua, coordinada y permanente políticas públicas que permitan crear los instrumentos necesarios para la implementación de la mejora regulatoria, promoviendo con ello, un gobierno competente, que fomente la transparencia, la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, la digitalización de procesos, el desarrollo económico y la generación de normas claras que garanticen un máximo bienestar de la sociedad. **X.-** a la **XVI.-…** **Transitorios Entrada en vigor Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Obligación normativa Artículo segundo.** El Congreso del Estado de Yucatán deberá expedir las modificaciones necesarias a las Legislación secundaria, para armonizarla a las disposiciones de este decreto, en un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de su entrada en vigor. **Cláusula derogatoria Artículo tercero.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN; VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA; SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE; VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA; VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO; VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ; VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ; VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.**

Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de mejora regulatoria con el que se actualiza nuestro marco normativo en la Materia Contribuyendo de manera más eficaz al desarrollo integral de la sociedad yucateca. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente, El Presidente de la Mesa Directiva, indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente preguntó: ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica, **está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.** Someto a votación el dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo y 106 fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor y 0 votos en contra.

Dado el resultado final de la votación el Presidente indicó; **se aprueba por unanimidad,** en tal virtud, se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

Diputadas y Diputados en virtud de que el Decreto aprobado modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de mejora regulatoria contiene disposiciones que involucran a los Municipios del Estado, se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo para que remita copia certificada de la minuta respectiva a los 106 Ayuntamientos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**M)** Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en materia del Sistema Complementario de Seguridad Social.

Continuamente, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera lectura al Decreto:

**D E C R E T O Por el que se modifica la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en materia de sistema complementario de seguridad social. Artículo Único.** Se adiciona el artículo 94 Quinquies a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública. **Transitorios Entrada en vigor. Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Ajustes presupuestales Artículo segundo.** La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública deberán realizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las adecuaciones presupuestales para la aplicación de este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VICEPRESIDENTE: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL; SECRETARIO: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA; SECRETARIA: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO; VOCAL: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE; VOCAL: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES; VOCAL: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN; VOCAL: DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.**

Concluido el Decreto, la Presidencia, Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Materia del Sistema Complementario de Seguridad Social con el que se garantizará a los elementos policiales de nuestro estado un amplio e integral Sistema Complementario de Seguridad Social que además proteja y reconozca su derecho a una vivienda digna así como el Derecho que tienen sus hijas e hijos a la educación. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente, el Presidente, indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Diputado Secretario Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Diputada Secretaria Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes Diputados, a favor; el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda y la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Se le concedió el uso de la palabra a favor al **Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda**, quien dijo: “Muchas gracias estimado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Congreso del Estado de Yucatán, a los medios de comunicación que cubren la fuente, Ciudadanas y Ciudadanos que nos acompañan en el Recinto y a través de las plataformas del Congreso, muy buenos días. De acuerdo con el modelo óptimo de la función policial, las entidades federativas, para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo para fortalecer la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación de los elementos, deben observar 7 puntos medulares:1.Homologación al salario promedio nacional de referencia,2. Acceso a créditos para vivienda, 3.Seguro de vida, 4.Servicio médico, 5.Fondo de ahorro para el retiro de los policías, 6.Acceso a apoyos para familias de policías caídos en el cumplimiento del deber, 7.Becas escolares para hijos de policías.En nuestro estado, nuestra corporación policial otorga todos y cada uno de los puntos mencionados a sus integrantes en activo; sin embargo, hoy tenemos la oportunidad como representantes populares, de otorgar en nombre de las y los yucatecos, el reconocimiento en ley de los derechos de acceso a la vivienda y otorgamiento de becas escolares para hijos de los policías. De acuerdo con la Base de Datos disponible relativa al Modelo Óptimo de la Función Policial, en nuestra península solo el estado de Yucatán otorga becas a los hijos de policías con una cobertura del 100%, a través del IBECEY. Asimismo, en cuanto a la cobertura del crédito de vivienda a los elementos policiales, si bien el mismo es del 50%, debe mencionarse que ese crédito es con el INFONAVIT, lo cual garantiza a las y los policías que las tazas de financiamiento y el monto de pago de su deuda siempre sean acordes a los ingresos que obtienen, de modo que no vean afectado el nivel de la calidad de vida para su familia; y ello sin mencionar que nuestro estado fue el pionero en toda la república en lograr esta prestación a través del dicho instituto coordinando los trabajos con el Gobierno Federal. Por lo dicho, y en ocasión de esta discusión de dictamen, es que propondré a su consideración Diputadas y Diputados en este Pleno, la precisión de los niveles educativos que deben abarcar las reglas de operación que desarrollen este programa en favor de nuestras y nuestros policías, pero también de sus hijos con la finalidad de que exista menos margen de discrecionalidad para los ejecutores del mismo. Para lo anterior, se propone ampliar a los niveles primaria, secundaria y bachillerato las becas que se otorguen a los descendientes de las personas policías, además de aquellas que se establecen en el dictamen para la educación superior pues, como ya he dicho, este beneficio actualmente se otorga a través del IBECEY, razón por la cual es menester darle rango de ley a este apoyo otorgado. Así, con la certeza de contar con cada una y cada uno de ustedes con un aliado de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, fortalezcamos a las personas que han hecho, hacen y harán de este estado un lugar seguro para que nuestras familias vivan y se desarrollen, les invito a dar este paso para blindar los instrumentos que den una mayor certeza a las más de 3500 mujeres y hombres que conforman un Yucatán seguro, de cualquier intención malsana o intervención externa, ambición política o mezquindad protagónica. Así, compañeras y compañeros, con su voto a favor, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán no le deberá ningún favor a ningún actor político, por el contrario, es el mínimo reconocimiento a su incansable labor por todas y todos nosotros, es la necesaria gratitud al sacrificio de cuidar a nuestras familias como cuidan a las suyas como en ningún otro estado del país, es la justa acción a la gran vocación de servicio, a la gran vocación de nuestras y nuestros policías que se entregan todos los días a Yucatán con el único objetivo de servir y también de proteger. Hoy Yucatán pone ejemplo de nuevo a nivel Nacional, este Poder Legislativo nuevamente hace historia y lo hace con una visión de gratitud y admiración a quienes día a día garantizan que las familias de nuestro Estado puedan seguir gozando de un ambiente tranquilo y seguro. A todas ellas y ellos nuestro reconocimiento y también nuestra gratitud. Es cuanto Presidente y me voy a permitir entregarle la propuesta de adicción al dictamen para ser valorada por el Pleno de este Poder Legislativo es cuanto.”

Finalizada la intervención del Diputado Lozano Poveda, la presidencia expresó; con fundamento en lo establecido en el artículo 82 fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno de Poder Legislativo del Estado de Yucatán está a discusión la propuesta de modificación al Dictamen por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, les recuerdo a las y los señores Diputados que podrán hacer uso de la Palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra, hasta por siete minutos.

Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Diputado Secretario Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Diputada Secretaria Karla Vanessa Salazar González.

Continuando el Presidente, manifestó; ¿Está suficientemente discutida la propuesta de modificación al Dictamen?, sí es así, manifestarlo en forma económica; **está suficientemente discutida la propuesta de modificación al dictamen por unanimidad**. Sometió a votación la propuesta de modificación al dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

Finalizada la votación, se le cedió el uso de la Tribuna para posicionar a favor a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo** quien manifestó; “Muchas gracias Presidente. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, legisladoras y legisladores, público presente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de los canales oficiales. Muy buenas tardes. Pedí el uso de la voz para hablar respecto al contenido del Dictamen de reformas al sistema de seguridad local. Pero, antes que nada, quiero reconocer el valor civil y la decisión política del Diputado Raúl Romero Chel. Diputado, bienvenido a la Cuarta Transformación. La entidad goza de grandes índices de seguridad, el mensaje que se manda a todas las entidades es que nuestra gente mantiene un alto valor y cohesión social de paz y tranquilidad. Las fuerzas policiales tienen un peso específico en el mantenimiento del orden y la sociedad yucateca un arraigo a la cultura de la denuncia. Ese binomio sin duda se ha fortalecido con el paso de los años y se debe más a la calidad de nuestras raíces que a los partidos que han gobernado. No obstante, es importante cada vez más cerrar las brechas que pueda haber en los integrantes de las fuerzas estatales. Recalco que las mujeres y hombres de uniforme en Yucatán deben y merecen tener todo nuestro respaldo y atención para favorecer a su desarrollo humano, profesional y económico. Esos alicientes tienen que ponerse por encima de cualquier interés; la idea es acrecentar sus derechos laborales y sus derechos sociales para que su valor signifique aún más de lo que representa para todos y cada uno de los ciudadanos de la entidad. El modelo yucateco policiaco descansa en las personas que forman parte de las fuerzas estatales; si no fuera así, todas las entidades podrían poner cámaras, mejorar prestaciones y se solucionarían los problemas de delincuencia. Ahí tenemos al estado panista de Guanajuato que, a pesar de en general contar con sueldos competitivos, sigue siendo la entidad más violenta del país; es decir, la calidad social sí incide en el nivel de seguridad de las regiones. A la fecha se ha creado la falsa sensación de que Yucatán corre el riesgo en su seguridad; eso es falso, afirmar lo anterior es no tenerle confianza a las y los elementos que portan dignamente el uniforme policial; afirmar lo anterior es menoscabar la digna labor que realiza desde el oficial del cruce en una calle hasta el elemento de operativos tácticos. Yucatán cuenta con mujeres y hombres que merecen más políticas públicas, mayor seguridad y las propuestas de MORENA nunca irán en contra de ellos, porque sus raíces pacíficas y su espíritu inquebrantable es lo que los llena de orgullo cuando se habla de seguridad en esta bendita tierra del mayab. La suscrita realizó aportaciones al Dictamen, propuse que además del subsidio de vivienda y el apoyo económico se adicionaran dos prestaciones más, siendo una ayuda económica especializada permanente para las y los hijos de los policías con alguna discapacidad y una ayuda económica para las madres solteras que desempeñen cualquiera de las funciones policiales previstas en la ley. Tristemente mis propuestas que fortalecían y dotaban de más alicientes y prestaciones a las y los policías en Yucatán no fueron aprobadas, no fueron consideradas. Tal parece que la consigna fue no moverle una coma al Dictamen incluso si eso implicaba mejorar la calidad de vida en las familias de los policías en Yucatán. Lamento que hoy que se podía ampliar en más aristas la calidad social de las prestaciones sociales a los policías no se haya hecho o no se haya querido. Ojalá se hubieran abierto a la discusión a los propios policías para que se les escuchara su parecer respecto a sus preocupaciones y propuestas al texto de la reforma. Sería ingenuo pensar que a través de una modificación al Dictamen en este Pleno haría la diferencia si dentro de la propia Comisión de Seguridad no se valoró darles más derechos y prestaciones a las policías estatales; hoy que se va a votar el Dictamen, menos lo harán. Les hago saber a las y los yucatecos que el próximo Congreso y el próximo Gobernador emanado de la izquierda Yucateca harán hasta lo imposible e incansable para reforzar la seguridad en Yucatán. Hoy con el voto de la reforma se avanza, pero se pudo hacer mucho más y les digo a las mujeres y hombres policías de Yucatán, la seguridad no depende de una sola persona, la seguridad la construimos todos y ustedes son la base, la raíz y el sostén de nuestra calidad de vida sin ustedes nada sería posible. Amigas y amigos policías de Yucatán, ya vendrán otras oportunidades legislativas para enseñar quiénes quieren de verdad brindarles mayores derechos y quienes quieren sólo darles lo que consideran se merecen. Desde esta tribuna les envío un afectuoso saludo a las fuerzas estatales, esta reforma es por ustedes, para ustedes y sus familias, no exijan nada menor a eso. Es cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada Loeza Novelo, el Presidente, preguntó; ¿se considera el Dictamen lo suficientemente discutido?, manifestarlo en forma económica; **está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad.** Someto a votación el dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo y 106 fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación.

La Diputada Secretaria Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 0 votos en contra.

Dado el resultado final de la votación el Presidente indicó; **se aprueba por unanimidad** con la modificación realizada y aprobada, en tal virtud, se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

IV.-Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente, indicó; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva; así mismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos. Y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se concedió el uso de la palabra, para el desahogo de presentación de Iniciativa a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien manifestó: “Con la venia de la Mesa Directiva, yucatecas, yucatecos, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación. Buenas tardes. Hoy presento a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA la modificación a la figura jurídica fundamental “La patria potestad”, elemento que aún hoy hace parecer que la figura del hombre es central en las relaciones familiares y es quien tiene la capacidad de decidir sobre los demás miembros. La realidad es diferente a esa visión, la familia es el primer grupo al que pertenecemos en donde se establecen las alianzas de ayuda mutua para la supervivencia, el aprendizaje y la comunicación inicial; sin embargo, la familia tuvo un devenir en propiedad que se consagró con el derecho romano que se mantuvo en el derecho civil moderno en el que se establecía el poder exclusivo del hombre sobre la esposa y los hijos siendo el dueño legal del hogar y de todos sus miembros, esta definición tuvo como consecuencia que se relegase el papel de la mujer en la sociedad dejándole los espacios privados en los papeles de madre y cuidadora, se le prohibía trabajar o para ello requería el permiso del esposo, no podía tener cuentas bancarias, mucho menos votar o ser parte de la toma de decisiones públicas y colectivas por fortuna las diversas olas feministas han modificado eso. Lo que poco se ha transformado es la forma en que se entiende a los hijos en el núcleo familiar y la sociedad se le sigue concibiendo como propiedad de los padres. La imagen colectiva de las hijas e hijos es de propiedad, es de estar obligados a la voluntad de los padres no es aún común entenderlos como personas sujetas de derechos con los que los padres y el Estado tienen obligaciones y responsabilidades de educación, cuidado, entre otras. Ver a las hijas e hijos como propiedad tiene como consecuencia en ocasiones que se inculquen valores discriminatorios, se evaden políticas sanitarias o de cuidado porque se piensa que no deben de cumplir con ellas porque los menores son vistos como un bien; en el caso extremo, es donde se venden de manera ilegal a las niñas, niños o adolescentes que terminan siendo explotados en trabajos o incluso para fines sexuales. En un estudio reciente realizado por Hispanics in philanthropy y avalado por el Senado de la República, detalla que en Yucatán hay nueve Municipios donde se enganchan a personas para la venta de menores de edad Ticul, Tekax, Oxkutzcab, Peto, Motul, Izamal, Kanasín, Umán y Conkal son los municipios en donde desgraciadamente se registran estos casos. Los cambios en la visión de las personas menores en México han acontecido después de la incorporación de los Derechos Humanos al paradigma Constitucional en 2011 a nivel federal, se han creado diversas instituciones que tienen como fin garantizar la responsabilidad del estado en la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados pero no se ha modificado de manera general el concepto de “Patria Potestad”, el concepto de responsabilidad parental ya se ha incorporado en países de Latino América como Colombia, Argentina, Chile, Brasil y en la Unión Europea, en México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es quien ha ido modificando y regulando la patria potestad a través de las resoluciones después de la reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos de 2011 mediante el percepto de interés superior de la niñez que se ha convertido mediante estas en un criterio jurídico. Las reformas parlamentarias recientes han seguido también esta doctrina, es por ello que en esta reforma les propongo modificar la denominación de la patria potestad por responsabilidad parental, este cambio busca desarraigar de la gente la idea de que las hijas e hijos son una propiedad sobre los progenitores la cual ejercen voluntad más aún, el hombre es quien tiene ese poder omnipotente puesto que ya no encuadra ni con las nuevas relaciones familiares, ni con el paradigma de Derechos Humanos, además, la reforma plantea modificar tanto en el Código de Familia como el Código Penal Locales para que se suspenda la responsabilidad parental cuando el progenitor sea vinculado a procesos por feminicidio o su tentativa y se pierda esta cuando sea declarado culpable. Esto, con la finalidad de brindar a las personas menores un ambiente libre de violencia, así como evitar su revictimización. Espero que antes que concluya este período podamos votar esta reforma y espero compañeras y compañeros contar con su apoyo. Es cuanto. Hago entrega de la presente reforma al Presidente de la Mesa Directiva”.

El Presidente, continuando con el trámite; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado; turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se otorgó el uso de la palabra, para continuar con el desahogo de los asuntos generales para presentación de iniciativa, a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expuso: “Gracias Presidente. Con su permiso y de quienes integran la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, público que continua presente, medios de comunicación y a quienes continúan en las redes sociales; de nueva cuenta muy buenas tardes. El derecho a la transparencia y a la información es un binomio garante de las democracias. Nuestro país hoy vive un tiempo sin igual, donde la libertad se impulsa y se garantiza desde el Gobierno Federal. En el año 2018 todo cambió dentro del aparato gubernamental ya que se abrió a conocimiento de toda la ciudadanía el manejo de la república y, sobre todo, de los medios de comunicación. Atrás y lejos quedaron los años en los que los gobernantes de nuestro país hacían las cosas en lo oscurito y se les daba la espalda a las y los mexicanos. El día 3 de diciembre del año 2018 el Presidente Andrés Manuel López Obrador abrió las puertas del Palacio de Gobierno, en las denominadas “Mañaneras”. Dichas mañaneras reúne a las y los integrantes del gabinete, siendo el mejor mecanismo de información directa de la cabeza del Ejecutivo con el pueblo. El compromiso Obradorista ha sido claro; acabar con la desinformación y romper con el cerco informativo para que la ciudadanía conozca qué hace el gobierno y cuáles son los avances de la política pública en prácticamente todas las áreas de la administración pública. Ese ejercicio de transparencia y rendición de cuentas al día de hoy lleva 1 mil trescientas cincuenta y dos conferencias; en todas ellas se ha mantenido un contacto que ha favorecido a una nueva manera de gobernanza. Jamás en la historia del país se había dado tanta importancia a la comunicación oficial para verdaderamente informar y no desinformar al ciudadano. La plataforma Federal puesta en marcha desde el inicio del sexenio debe y tiene que replicarse como una herramienta inmediata, directa y sin intermediarios entre la ciudadanía y sus autoridades. Hoy más que nunca México es uno de los países más politizados; es decir, la vida pública se ha hecho cada vez más pública; se dan avances de las grandes obras, de la atención a las problemáticas y también se ha vuelto un escenario para conocer las preocupaciones de la gente. Las mañaneras y su gran impacto en la vida mexicana ha querido silenciarse en no pocas ocasiones, los enemigos de México el PAN, el PRI y sus aliados, por todos los medios han pedido censurar este ejercicio de rendición de cuentas y transmisión directa. Tristemente para los amigos de Latinus, Loret de Mola y Claudio X. González esto no ha sido posible. Gracias este escenario público hemos conocido como el PAN y el PRI han votado en contra de los programas sociales y sus presupuestos; a partir de este medio gubernamental hemos recordado como el PRI daba agua destilada a menores de edad para tratar el cáncer. Este medio de comunicación nos ha enseñado que Felipe Calderón tenía entregada la seguridad al narcotráfico con García Luna o cómo el Estado de Guanajuato gobernado por el PAN desde hace más de 30 años es hoy la entidad más violenta de todo el país. Ahora sabemos cómo Vicente Fox pide a Xóchilt Gálvez les sean canceladas sus pensiones a los más necesitados y se les regresen a los expresidentes; o cómo los ministros de la Corte detuvieron la entrega de libros de texto gratuito y evitaran que Salinas Pliego pagara más de 640 millones de pesos para que pudiesen usarse en apoyos sociales. Este mecanismo institucional no solo tiene una visión garantista de respetar y ejercer el derecho a la información sino también que las autoridades rindan y transmitan todos los días un informe de lo que más le importa a la gente. Por tanto, la Iniciativa que presento precisamente inserta a la Constitución local la previsión para que las autoridades estatales dimensionen y expandan el derecho a la información, a la transparencia y a la rendición de cuentas con la creación de las mañaneras gubernamentales. Cabe señalar que, a través de este nuevo ejercicio de derecho a la información, el Estado tendrá como una de sus obligaciones abrir los canales informativos hacia la ciudadanía y garantizar la participación de los todos los medios prensa. Hay que acabar con el filtro a la información. La gente en Yucatán ya no quiere un gobierno alejado, donde el palacio de gobierno sirva sólo para las fotos y se cierre cuando hay que dar la cara a la ciudadanía. La gente desea que, desde el Palacio de Gobierno, el Tribunal Superior y en este parlamento se abran canales efectivos, se de certeza de qué se hace, cómo se hace y se publicite a la ciudadanía todos los aspectos de seguridad, economía, salud, etcétera. Con este nuevo mecanismo, los titulares de los Poderes Públicos, Ejecutivo, Judicial y Legislativo garantizarán este medio de dos vías; de respuesta, de contraste de progresismo público y político. La Cuarta de Transformación de México ha despertado la crítica, la réplica y el combate a la manipulación, pero lo más importante, le ha dado voz a todos los medios de comunicación; debemos hacer posible que quienes ostenten altos cargos den la cara y que esta plataforma gubernamental sea un deber previsto y no una concesión. A partir del próximo mes de octubre habrá un despertar ideológico en Yucatán y demandará mayores espacios para ejercer la libertad de prensa y para que sean éstos los que tengan un contacto directo con los que encabecen los cargos públicos estatales. Debemos preparar el camino para crear un modelo que se allane a los postulados obradoristas y su pasión por su cercanía con la gente. No dejo de mencionar que la reforma viene a reforzar el vigente derecho a la buena administración, ya que no puede haber tal si no hay una verdadera transparencia en tiempo real entre gobierno, medios de comunicación y la ciudadanía. Hagamos posible que Yucatán sea un modelo, que se abra el espacio público, que se mire de frente al pueblo y que el pueblo ejerza su derecho a la información. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Hago entrega de la presente Iniciativa en versión física y digital para los efectos correspondientes. Es cuanto”.

Al finalizar la intervención de la Diputada Loeza Novelo, la Presidencia, continuando con el trámite; de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado; turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se concedió el uso de la palabra, para presentación de asuntos varios a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expresó: “Gracias, Presidente. Con su permiso y de quienes integran la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados quienes se encuentran en este Recinto; muy buenas tardes de nueva cuenta. Hace unas semanas la mayoría de este Pleno decidió exhortar a la Secretaría del Bienestar, a la Federación, Congreso y a sus instancias en las entidades federativas. Todo lo anterior, como en su momento dije, fue por un tema más electoral que jurídico y sus argumentos fueron “suposiciones” y “creencias”. Como también mencioné, denuncien si hay pruebas algo indebido, acudan a las instancias y no hagan circo y maroma; y si ya lo hicieron denle seguimiento. Ahora que la mayoría se asume como paladines de la justicia y “presumen corrupción” les recuerdo que el gobierno estatal ya se vio involucrado en un tremendo caso de corrupción cuando un ex fiscal de justicia renunció por haberse filtrado llamadas pidiendo miles de dólares por carpetas de investigación a modo. Si bien aquello no fue tema de esta Legislatura, no menos cierto es que el gobierno local ha sido expuesto en actos de corrupción y no en meras presunciones. Como saben, hace más de 15 días presenté un Punto de Acuerdo para exhortar al gobierno estatal y a la SEDESOL local para observar lineamientos del INE que protegen al Proceso electoral en Yucatán. El día lunes 22 de abril mediante oficio dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva solicité se incluyera la segunda lectura de dicho acuerdo. La respuesta llegó ayer, en pocas palabras me dicen que se enlistará cuando así lo desee la presidencia. Poco le importó a la Presidencia de la Mesa y a la Secretaría General que se violan los plazos previstos en la ley y en el Reglamento. Presidente: Su obligación Constitucional es mantener el equilibrio de las fuerzas y velar por el correcto desempeño de nuestras funciones parlamentarias y más importantes aún, aplicar correctamente la ley y el reglamento. Me da mucha pena decirlo, pero le están mal asesorando. Su respuesta no justificó por qué hay una clara distinción entre temas; su respuesta no justifica porqué la celeridad de un Acuerdo y porqué una evidente omisión al presentado por una servidora. Qué lamentable le obliguen y se preste para violar la normativa del Congreso en perjuicio de mis derechos parlamentarios. Una vez más me convenzo que pueden más las instrucciones externas que las decisiones legítimas de los cargos que se ostentan. En verdad creí que con altura democrática haría valer su figura como cabeza de este Pleno. Me equivoqué. Quienes mandan en este Congreso pensarán que me detienen, que me silencian pero todo lo contrario; con más ahínco alzaré la voz para señalar el doble discurso. Por un lado se dicen a favor del feminismo, pero por otro lado violan la ley para perjudicar los derechos parlamentarios de una integrante de este Pleno. Qué contradicción hablar de la Legislatura más feminista y en los hechos hacer nugatorios mis derechos y garantías en el ejercicio de mi representación. Lo anterior se suma a que desde noviembre del año pasado solicité al Presidente de la Junta poner a consideración de ese órgano los derechos previstos en la ley para los Diputados sin Partido. La respuesta ha sido nula. ¿De esa manera va a responderle a la gente a la que le pide el voto en una diputación federal? Bien reza el dicho, “candil de la calle, oscuridad de su casa”. Entiendo las reglas de la democracia, pero el agravio a mis derechos en el ejercicio de la función parlamentaria no puede reducirse ante el uso caprichoso del reglamento interno. Ante todo esto, anuncio que en los próximos días acudiré ante las instancias judiciales para interponer el juicio correspondiente por Violencia Política de Género en mi agravio. Les recuerdo que esa modalidad de violencia es sumamente grave y más cuando nos encontramos en pleno proceso electoral. Ahí está el texto de la ley, ahí está el texto del reglamento; a todas luces se está violando el marco Legislativo para anular el ejercicio pleno de mis funciones. Qué penoso es que mientras ayer en el Senado se resaltó a las mujeres “Sufragistas” yucatecas, este día, en vez de celebrar, tenga que venir a tribuna para denunciar el atropello, precisamente, de los derechos políticos que Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib Cicero y Beatriz Ponce tanto lucharon para heredar a todas las mujeres de México y la entidad. Es cuanto”.

V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva; no habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer la celebración de la siguiente sesión, **el día viernes tres de mayo del año en curso, a las diez horas.** Poniendo a votación de las y los Diputados, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo de forma económica; **aprobado por unanimidad.**

VI.-Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con veintiseis minutos del día veinticuatro del propio mes y año,** levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIOS:

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. | DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  TORRES. |